

Circular nº 30 – Área Financiera – marzo de 2020

Medidas financieras COVID-19

Con motivo de la situación extraordinaria originada por el coronavirus, el Gobierno Vasco a través de una línea de avales ha puesto en marcha un **programa de apoyo financiero centrado en PYMES y autónomos**. Aunque el programa está en proceso de formalización de acuerdos, y algún aspecto quizá pueda alterarse, dado su interés, pasamos a detallarles hasta donde se conoce:

- Se trata de préstamos para la financiación del circulante, a 5 años, con carencia de hasta un año (1+4) y sin garantías.
- Las ayudas van de los 50.000 € al 1.000.000 € para las PYMES y entre los 5.000 € y los 50.000 € para autónomos.
- El coste financiero del préstamo es Euribor + 0% (actualmente el Euribor es negativo -0,186) por lo que los préstamos no tendrán coste financiero.
- Tienen coste por comisiones en la contratación (comisión apertura del 0,25%) y comisiones anuales por el aval de Elkargi del 0,375%.
- Desembolso inicial del 2% del importe de la financiación para la suscripción de acciones de Elkargi que se devuelve con motivo de la cancelación del préstamo.

Hay que tener en cuenta que, aunque el coste financiero del préstamo sea 0%, (bajo el actual Euribor), esto no implica la ausencia de coste de la financiación, por lo que un préstamo de 1.000.000 €, con 12 meses de carencia, tendrá un **TAE estimado del 0,397%**.

Con todo, las ayudas se canalizan a través de Elkargi y/o entidades financieras con actividad en Euskadi, y dentro de la línea de circulante, se dividen en cuatro programas y documentación a aportar necesaria:

1. PYME NUEVA OPERACIÓN

- Información contable de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 (Impuestos de sociedades 2017 y 2018 y datos provisionales de 2019)
- Cuadro resumen del pool bancario de la empresa (*)
- Para empresas no socias memoria explicativa de la actividad
- Memoria justificativa de la necesidad, **concretando el importe en base a los gastos de estructura de 6 meses, reduciendo el mismo en aquellos factores que mitigan la necesidad de liquidez** (ERTE, ERE, aplazamientos fiscales, etc.)
- Documentación prevención de blanqueo
- Certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social
- Autorización CIRBE (*)
- Declaración de minimis

- Solicitud de la operación / Justificación COVID19

2. PYME SOLICITUD DE CARENCIA

- Información contable de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 (Impuestos de sociedades 2017 y 2018 y datos provisionales de 2019)
- Solicitud de la operación / Justificación COVID19

3. AUTÓNOMO NUEVA OPERACIÓN

- Declaración de renta 2017 y 2018
- Declaración de bienes y del endeudamiento bancario
- Memoria justificativa de la necesidad, **concretando el importe en base a los gastos de estructura de 6 meses, reduciendo el mismo en aquellos factores que mitigan la necesidad de liquidez** (ERTE, ERE, aplazamientos fiscales, etc.)
- Documentación prevención de blanqueo
- Certificado de estar al corriente con Hacienda y Seguridad Social
- Autorización CIRBE (*)
- Declaración de minimis
- Solicitud de la operación / Justificación COVID19

4. AUTÓNOMO SOLICITUD DE CARENCIA

- Declaración de renta 2017 y 2018
- Solicitud de la operación / Justificación COVID19

Además de la línea de circulante enumerada, se han aprobado, además los siguientes programas:

- **Ayudas a Autónomos a través de Lanbide**, destinadas al pago de las cotizaciones y los alquileres que tengan que asumir las personas autónomas, como compensación a las pérdidas por el cierre de sus negocios;
- **Apoyo a la pequeña producción alimentaria local**. El objetivo es paliar la situación de emergencia que están viviendo las pequeñas empresas productoras de alimentos como consecuencia del cierre de Hoteles, restaurantes y cafeterías. La ayuda se destinará, especialmente, a la adquisición de excedentes de productos perecederos;
- **Ayuda a empresas en dificultades** a través del Programa Bideratu para facilitar la reestructuración y relanzamiento de empresas que, siendo competitivas, sufren las consecuencias de una situación de crisis excepcional y de ámbito global;
- **Ayudas directas a proyectos de I+D+i** para, a través de la Red Vasca de Tecnología e Investigación apoyar a empresas que realizan investigación o Centros de Formación Profesional que desarrollan prototipos y producen material sanitario de prevención;

- **Línea de liquidez de 25 millones de euros a coste cero** a través del Instituto Vasco de Finanzas; para facilitar la necesaria liquidez al tejido productivo vasco, especialmente micro-pymes, pymes y Autónomos.

Quedamos a su disposición para ampliar o aclarar cualquier cuestión relativa a esta comunicación, y llamamos su atención sobre la posibilidad de que pueda agotarse la línea de ayudas, por lo que todos aquellos que pudieran estar interesados, ruego se pongan en contacto con nosotros a la mayor brevedad posible.

Biscay Consulting